INSTRUCCIÓN GENERAL DE LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES E INCLUSIÓN ACLARATORIA DEL FUNCIONAMIENTO DEL PERIODO DE RENOVACIÓN DE CARGOS DE REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES DE LA UNED, DE FECHA 8 DE MAYO DE 2023.

En virtud de las competencias atribuidas al Vicerrectorado de Estudiantes en el Título III, "Del proceso electoral general", artículo 30.7. del Reglamento de Representantes de Estudiantes (Aprobado por el Consejo de Gobierno de 16 de diciembre de 2014 y publicado en el BICI de 17 diciembre de 2014) se dictan las siguientes Instrucciones Generales aclaratorias del periodo que transcurre entre el nombramiento definitivo de los nuevos Delegados Electos del proceso electoral y la finalización definitiva de la situación "en funciones" de los anteriores Delegados que se prolonga unos días más allá de la fecha de celebración de la Asamblea General de renovación de cargos de representantes de estudiantes de la UNED.

INDICE.

1. Criterios generales de actuación.
2. Delegado y Subdelegado de Doctorado.
3. Portavoz-Delegado de estudiantes en Centros en el Extranjero.
4. Delegado y Subdelegado de Máster.
5. Delegado de Centro Asociado.
6. Delegado de Facultad o Escuela en el Centro Asociado.
7. Miembro de la Junta de Facultad o Escuela
8. Miembro del Consejo General de Estudiantes.

1. Criterios generales de actuación.

El periodo transitorio de la renovación de cargos **se extiende desde el día siguiente a la publicación** (realizada **el día 5 de mayo de 2023**) de la proclamación definitiva de los delegados electos 2023 (en adelante delegados entrantes) **hasta la celebración de la Asamblea General** (art. 10.1. del reglamento) de nuevos representantes electos en la que se celebrarán las reuniones de renovación de cargos de todos los Consejos de Estudiantes de Facultad y Escuela y la del Consejo General de Estudiantes, **que tendrá lugar con posterioridad a la finalización de los exámenes de junio 2023** (prevista para el 17 de junio de 2023).

Los representantes salientes **seguirán ejerciendo su representación en funciones** hasta que se incorporen los nuevos delegados electos o la plaza quede definitivamente vacante. El plazo de incorporación de los nuevos delegados electos, o delegados entrantes, es muy variable y se detalla para cada tipo de cargo en los siguientes puntos del documento: varía desde el día 8 de mayo (primer día hábil siguiente a la proclamación definitiva) hasta el día después a la elección de cargos que se realiza en la Asamblea General de renovación de los Consejos de Estudiantes que se celebrará con posterioridad a los exámenes de junio 2023 (previsto para el 17 de junio de 2023).

En el periodo de aproximadamente 40 días entre la publicación de la proclamación definitiva de

Delegados electos el 5 de mayo y la finalización de las pruebas presenciales de junio 2023 no se convocarán reuniones salvo casos de urgencia (ni a los nuevos delegados ni a los salientes) puesto que "***salvo en casos de urgencia**, no podrán celebrarse reuniones de los órganos colegiados en los períodos declarados no lectivos, durante la realización de las pruebas presenciales, ni en los 15 días naturales anteriores al inicio de ellas*" (art. 72.3. RD Estatutos UNED). No obstante, el funcionamiento de la convocatoria de reuniones en este periodo de transición hasta la celebración de la Asamblea General se detalla en las presentes instrucciones.

El principio rector de este periodo transitorio deriva del artículo 7.1.s) del Estatuto del Estudiante Universitario (RD 1791/2010, de 30 de diciembre) que garantiza el derecho de los estudiantes universitarios *"s) A tener una representación activa (…), en los órganos de gobierno y representación de la Universidad"*. Por ello, todas las previsiones del periodo de traspaso de poderes tienen como primera premisa el anterior artículo, garantizar que los estudiantes **cuentan con una representación activa y efectiva en todo momento de este periodo** de traspaso de cargos.

La primera consecuencia de dicho principio es que los representantes en funciones están en pleno uso de todos sus derechos relativos a participación y voto que les correspondan en las reuniones en las que les corresponda participar.

La segunda consecuencia es que los estudiantes de la UNED tienen derecho a una representación efectiva en los órganos colegiados a través de sus representantes. Para dicho ejercicio activo los representantes deben ser convocados con tiempo para programar en su agenda la reunión y para preparar la misma. Los órganos colegiados, en la fecha en la que **realicen la convocatoria de una reunión, convocarán al representante en ejercicio en el momento de enviar la convocatoria**, que será el representante que acuda a la misma para **ejercer el derecho de representación activa de los estudiantes con voz y voto** (si es un representante saliente lo hará en funciones, con voz y voto).

Concretando en fechas lo anterior, a las reuniones que ya se han convocado antes del 8 de mayo y que se van a celebrar con posterioridad al 8 de mayo acudirán los representantes convocados (delegado saliente en funciones) con todos sus derechos de voto y participación, sea cual sea el cargo del que estamos hablando.

A las reuniones que se convoquen en el periodo entre el 8 de mayo y el día siguiente a la realización de la Asamblea General se convocará a los representantes en ejercicio (según el cargo será ya al nuevo delegado entrante o al delegado en funciones). Si el día que se envía la convocatoria corresponde convocar al delegado saliente en funciones este acudirá a la reunión a ejercer la representación activa de los estudiantes con voz y voto, aunque la fecha de celebración de la reunión sea posterior a la Asamblea General.

Ejemplo, se convoca una reunión de departamento a primeros de junio para celebrar la reunión a finales de junio. Se convocará al representante de departamento actual (delegado saliente en funciones) que será el que **ejercerá la representación activa de los estudiantes en la reunión**, con voz y voto, aunque pueda coincidir que unos días antes de la celebración de la reunión del departamento se haya reunido el Consejo de Estudiantes de dicha Facultad para repartirse los departamentos entre los nuevos delegados entrantes. Estos nuevos delegados en los departamentos asistirán a las reuniones que se convoquen (no que se celebren sino que se convoquen) a partir del día en que se reunió el Consejo de Estudiantes.

2. Delegado y Subdelegado de Doctorado.

Entrante: en ejercicio desde el día siguiente a la proclamación definitiva realizada el día 5 de mayo de 2023.

Saliente: si ha sido convocado con anterioridad al 8 de mayo a alguna reunión, asistirá a dicha reunión con todos sus derechos de participación y voto aunque dicha reunión sea en los próximos días.

A las reuniones a las que hayan sido convocados ya los Delegados salientes, y las reuniones a las que se les convoquen a los Delegados salientes antes del nombramiento de los nuevos, asistirán dichos delegados salientes en funciones con pleno uso de sus derechos de participación y voto, aunque la fecha de celebración de la reunión sea posterior a la fecha de nombramiento de los nuevos delegados entrantes.

3. Portavoz-Delegado de estudiantes en Centros en el Extranjero.

Entrante: en ejercicio desde el día siguiente a la proclamación definitiva realizada el día 5 de mayo de 2023.

De acuerdo con el reglamento de representantes de estudiantes (art. 3.5.) *"ejercerá la función de representación de los estudiantes de estos Centros ante las autoridades académicas y administrativas centrales, siempre a través de la Delegación General de Estudiantes o de las Delegaciones de Facultades y Escuelas correspondientes, sin que ello implique su desplazamiento físico ni ningún otro tipo de gasto derivado de ello."*

Saliente: Si ha sido convocado con anterioridad al 8 de mayo a alguna reunión por videoconferencia asistirá a dicha reunión con todos sus derechos de participación y voto aunque dicha reunión sea en los próximos días.

Si ya no tiene ninguna convocatoria de reunión a la que asistir entonces su mandato ha finalizado con fecha 8 de mayo de 2023.

4. Delegados y Subdelegados de Máster.

Entrante: en las elecciones 2023 en varias Facultades y Escuelas se va a nombrar Delegado de Máster, pero en todas ellas quedan vacantes de Subdelegado y/o Delegado de Máster que en muchos casos van a poder ser cubiertas en aplicación por analogía del artículo 36.6. del reglamento, nombrándose los correspondientes Delegados y Subdelegados de Máster en la semana del 8 al 12 de mayo.

Las plazas de miembro de los órganos colegiados de Facultades y Escuelas, como las comisiones de Facultad-Escuela, o la participación en los Departamentos Docentes, se reparten y eligen en las reuniones de renovación de los Consejos de Estudiantes de Facultad y Escuela que forman parte de la **Asamblea General a celebrar después de los exámenes de junio**, por ello, todas las convocatorias de dichos órganos aún se notificarán al Delegado saliente, que asistirá a ellas en funciones con todos sus derechos de participación y voto que le correspondan.

Esto es tanto para los Delegados de Master ya proclamados el día 5 de mayo como para los Delegados y Subdelegados de Máster que serán nombrados por analogía del artículo 36.6 del reglamento en la semana del 8 al 12 de mayo.

A partir del día siguiente a la elección de plazas de la Asamblea General, deberán comunicarse las nuevas convocatorias de reunión que se produzcan a partir de dicha fecha a los nuevos Delegados y/o Subdelegados designados.

Saliente: Las plazas de miembro de los órganos colegiados de Facultades y Escuelas, como son las comisiones de Facultad-Escuela, o la participación en los Departamentos Docentes, se reparten y eligen en las reuniones de renovación de los Consejos de Estudiantes de Facultad y Escuela que forman parte de la Asamblea General a celebrar después de los exámenes de junio, por ello, todas las convocatorias de dichos órganos aún se notificarán al Delegado saliente, que asistirá a ellas en funciones con todos sus derechos de participación y voto.

A las reuniones a las que hayan sido convocados antes del 8 de mayo los delegados salientes, asistirán dichos delegados salientes en funciones con pleno uso de sus derechos de participación y voto.

A las reuniones a las que se convoquen a los Delegados de Máster salientes (o Delegado Central de Facultad o Escuela en aquellos casos en que al estar vacante la plaza de Delegado de Máster es el DC el que asume la representación) entre el 8 de mayo y la fecha de celebración de la Asamblea General, asistirán dichos delegados salientes en funciones con pleno uso de sus derechos de participación y voto, aunque la fecha de celebración de la reunión sea posterior a la fecha de celebración de la Asamblea General.

5. Delegados de Centro Asociado.

Entrante: en ejercicio desde el día siguiente a la proclamación definitiva realizada el día 5 de mayo de 2023.

En aquellos Centros Asociados en los que ha quedado vacante el cargo de Subdelegado y/o Delegado de Centro Asociado se aplicará el artículo 36.6. del reglamento para cubrir dicha vacante en los casos en que sea posible. El Delegado o Subdelegado nombrado por esta vía estará en ejercicio desde el día siguiente a su nombramiento, que se producirá en la semana del 8 al 12 de mayo.

Las reuniones a las que tenga que convocarse al Delegado de Centro Asociado, cuya convocatoria se envíe a partir del día 8 de mayo se comunicarán al nuevo Delegado electo.

El Delegado o Subdelegado de Centro Asociado puede (en función de sus votos) formar parte de las 68 plazas del Consejo General de Estudiantes (cuya composición se publicará en la semana del 8 al 12 de mayo). Ver Consejo General de Estudiantes más adelante.

Los Delegados o Subdelegados de Centro Asociado nombrados por el artículo 36.6 no formarán parte del Consejo General de Estudiantes si no alcanzan el requisito de votos mínimos exigidos por el reglamento para formar parte del Consejo General de Estudiantes.

Saliente: desde el día 8 de mayo el Delegado o Subdelegado de C.A. saliente está en funciones. Si ha sido convocado con anterioridad al 8 de mayo a alguna reunión asistirá a dicha reunión con todos sus derechos de participación y voto aunque dicha reunión sea en los próximos días.

Si ya no tiene ninguna convocatoria de reunión a la que asistir, y tampoco tiene otro cargo de representación (como puede ser miembro del CGE), entonces, su mandato ha finalizado con fecha 8 de mayo de 2023.

6. Delegado de Facultad o Escuela en el Centro Asociado.

Entrante: en ejercicio desde el día siguiente a la proclamación definitiva realizada el día 5 de mayo de 2023.

Las reuniones de Centro Asociado a las que tenga que convocarse al “Delegado de Facultad o Escuela en el Centro Asociado”, cuya convocatoria se envíe a partir del día 8 de mayo se comunicarán al nuevo Delegado electo.

Los “Delegados de Facultad o Escuela en el Centro Asociado” constituyen el Consejo de Estudiantes de dicha Facultad o Escuela. Los miembros del Consejo de Estudiantes, en reunión en pleno del Consejo, se reparten las plazas reservadas para los representantes de estudiantes en los órganos colegiados de Facultades y Escuelas, como son las comisiones de Facultad-Escuela y la participación en los Departamentos Docentes. La renovación de dichas plazas se realizará en las reuniones de renovación de los Consejos de Estudiantes de Facultad y Escuela que forman parte de la **Asamblea General a celebrar después de los exámenes de junio** (fecha prevista el 17 de junio de 2023).

Las convocatorias de reunión que se envíen por los órganos colegiados de Facultad o Departamento indicados, con posterioridad a la Asamblea General, se comunicarán al nuevo delegado entrante.

El "Delegado de Facultad o Escuela en el Centro Asociado" puede (en función de sus votos) formar parte de la Junta de Facultad o Junta de Escuela. La proclamación definitiva de los grupos de representantes en las Juntas de Facultad o Escuela se realizó el día 5 de mayo. Vea más adelante las aclaraciones para la Junta de Facultad o Escuela.

El "Delegado de Facultad o Escuela en el Centro Asociado" puede (en función de sus votos) formar parte del Consejo General de Estudiantes, cuya publicación se realizará en la semana del 8 al 12 de mayo. Vea más adelante las aclaraciones para el Consejo General de Estudiantes.

Saliente: desde el día 8 de mayo el "Delegado de Facultad o Escuela en el Centro Asociado" saliente está en funciones.

Si ha sido convocado con anterioridad al 8 de mayo a alguna reunión en el Centro Asociado asistirá a dicha reunión con todos sus derechos de participación y voto aunque dicha reunión se celebre con posterioridad al día 8 de mayo.

Si es miembro de alguna comisión de Facultad o Escuela, o miembro de un Departamento, continuará en funciones hasta la celebración de las reuniones de renovación de los Consejos de Facultad o Escuela en la Asamblea General que se celebrará después de los exámenes de junio. Las convocatorias de dichos órganos que se envíen entre el 8 de mayo y el día siguiente a la celebración de la Asamblea General se notificarán al Delegado saliente, que asistirá a ellas para ejercer el derecho de representación activa de los estudiantes en dicha reunión con voz y voto, aunque la fecha de celebración de la reunión sea posterior a la de la Asamblea General.

Si ya no tiene ninguna convocatoria de reunión a la que asistir, y tampoco tiene otro cargo de representación (como puede ser miembro de alguna comisión de Facultad, miembro de un Departamento, etc.), entonces, su mandato ha finalizado con fecha 8 de mayo de 2023.

7. Miembro de la Junta de Facultad o Escuela.

Entrante: en ejercicio desde el día siguiente a la proclamación definitiva de los grupos de representantes de estudiantes en las Juntas de Facultad y Escuela realizada el día 5 de mayo de 2023.

Las convocatorias de Junta de Facultad cuya convocatoria se envíe a partir del día 8 de mayo se comunicarán a los nuevos miembros de la Junta de Facultad o Escuela.

Es potestad del Decano o Director, como Presidente de la Junta, invitar a dicha reunión de la Junta al Delegado Central de la Facultad o Escuela saliente si la convocatoria se hace antes de la elección del nuevo Delegado Central que tendrá lugar en la Asamblea General tras los exámenes de junio.

Salientes: los representantes que formen parte de una Comisión Delegada de la Junta de Facultad o Escuela lo seguirán siendo en funciones hasta que dicho cargo sea renovado por reunión del Grupo de representantes de estudiantes en la Junta de Facultad o Escuela (en la reunión de renovación del Consejo de Estudiantes en la Asamblea General tras los exámenes de junio). Por lo tanto, a dicho miembro en funciones se le comunicará la convocatoria correspondiente y actuará en ella con voz y voto.

El cargo de Delegado Central de Facultad o Escuela, que tiene que ser miembro titular de la Junta de Facultad o Escuela como requisito para optar al puesto, se elige en la reunión de renovación de los Consejos de Estudiantes de Facultad y Escuela que forman parte de la Asamblea General a celebrar después de los exámenes de junio, por ello, todas las convocatorias al Delegado Central realizadas entre el 8 de mayo y el día siguiente a la celebración de la Asamblea General (prevista para el 17 de junio de 2023) se comunicarán al Delegado Central saliente, que asistirá a ellas en funciones con todos sus derechos de participación y voto, aunque la fecha de celebración de la reunión sea con posterioridad a la Asamblea General.

8. Miembro del Consejo General de Estudiantes.

Entrante: el nuevo Consejo General de Estudiantes entrante **se constituye por primera vez con la celebración de su primera reunión durante la Asamblea General** (a celebrar tras los exámenes de junio, fecha prevista el 17 de junio de 2023) que incluye la reunión de renovación del CGE.

Hasta dicha reunión todos los grupos de trabajo creados en el CGE y cargos elegidos por el CGE seguirán siendo desempeñados por los delegados salientes en funciones.

Salientes: el nuevo Consejo General de Estudiantes entrante se constituye por primera vez con la celebración de su primera reunión durante la Asamblea General (a celebrar tras los exámenes de junio, fecha prevista el 17 de junio de 2023) que incluye la reunión de renovación del CGE.

Hasta dicha reunión todos los grupos de trabajo creados en el CGE y cargos elegidos por el CGE seguirán siendo desempeñados por los delegados salientes en funciones.

Madrid, 8 de mayo de 2023

La Vicerrectora de Estudiantes e Inclusión

Firmado digitalmente por
Ana Mª Lisbona Bañuelos
Vicerrectora de
Estudiantes e Inclusión

Ana María Lisbona Bañuelos.